



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AICR/AAEV.-

LOTA, 28 de Marzo del 2023

DECRETO N° 456 /

VISTOS:

✓ a) Solicitud presentada por **INARI SPA**,
R.U.T N° 77.727.305-1, Certificado de Destino N° 23 de fecha 21/01/2023, Iniciación de Actividades/
Resolución Sanitaria N° 2308140256 de fecha 27/03/2023/ Contrato de Arriendo/ Constitución de
Sociedad para obtener Patente Comercial.

✓ b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales.

✓ c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Autorízase a **INARI SPA**, **R.U.T N° 77.727.305-1**, para que funcione con Patente Comercial Definitiva en Squella N°205 local -B, Lota bajo. Giro: **COMIDA AL PASO**.

✓ 2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- INARI SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-